



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 263 - 17

Comodoro Rivadavia, 31 MAYO 2017

VISTO:

La necesidad de efectuar las designaciones de profesores de la carrera Tecnicatura gestión y mediación cultural con modalidad a distancia para el dictado de las asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la designación para el dictado de la asignatura Práctica de campo en intervención sociocultural

Que la asignatura se encuentra siendo dictada por la Mg. Ana Lía Pomes en el marco de su dedicación docente en la Facultad.

Que se requiere integrar un auxiliar docente a la asignatura para ayudar a la labor de la Mg. Ana Lía Pomes, que se encuentra desempeñando tareas de gestión académica como directora de la carrera Maestría en Trabajo social.

Que la Unidad de gestión de la Carrera ha considerado que la Lic. Pamela Rojas puede desempeñarse como docente en dicha asignatura con el acompañamiento de la Mg. Ana Lía Pomes.

Que corresponde imputar presupuestariamente al cargo de auxiliar de primera dedicación simple liberado por el Prof. Marcelo Barab al asumir como jefe de trabajos prácticos en la asignatura por Res. CDFHCS N° 393/16.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Lic. Pamela Rojas, DNI 36.105.300** para desarrollar tareas de auxiliar docente en la asignatura **Práctica de campo en intervención sociocultural** de la carrera Tecnicatura gestión y mediación cultural con modalidad a distancia con un cargo de auxiliar de primera dedicación simple en el período 15/05/17 al 31/03/18.

//...



//...2.-


Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 263 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB